

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Es una certificación oficial o un documento formal que se emite, en la que se indica si una vía, calle o camino específico tiene la condición de ser pública o privada, de acuerdo al plano catastral de la municipalidad
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFORME DE CERTIFICACIÓN DE VÍAS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago de Tasa Administrativa.2. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad del GAD-I.3. Copia de la Escritura Pública.4. Certificado de gravamen original del registro de la propiedad actualizado.5. Plano e informe de fraccionamiento (en caso de existir).6. Certificado de no adeudar al GAD-I.7. Nota: En caso de que la vía sea considerada rural, será remitida al Gobierno Provincial de Imbabura para su certificación <hr/>

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario entrega en ventanilla el expediente completo con todos los requisitos.
2. La recepcionista revisa el cumplimiento de cada uno de los requisitos caso contrario no se lo recibe, si pasa se ingresa el trámite para asignar un código y número de ingreso a través de Quipux.
3. La recepcionista reasigna el trámite a la Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4. La Directora reasigna el trámite al responsable de la unidad correspondiente
5. El responsable reasigna el trámite al técnico encargado.
6. En caso de requerirlo, el técnico realiza una inspección
7. El Técnico realiza el INFORME de certificación de vía
8. El responsable y el director revisan y legalizan
9. Secretaria envía informe al archivo institucional

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa \$ 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

HORARIOS DE ATENCIÓN

· **08h00 a 12h30 y de 14h00 a 17h30**

De Lunes a Viernes

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Torres

Teléfono: 3700200 ext. 3011

Transparencia